



- [CONDENARON A EX FUNCIONARIOS POR CORRUPCIÓN EN YACYRETÁ](#)
- [COMENZARON LOS CURSOS DE ÉTICA PÚBLICA DICTADOS POR LA OA A TRABAJADORES DEL ESTADO](#)
- [LA OA EN UN ENCUENTRO REGIONAL ANTICORRUPCIÓN](#)
- [MECANISMO ANTICORRUPCIÓN DE LA OEA ADOPTA INFORME SOBRE ARGENTINA](#)

Condenaron a ex funcionarios por corrupción en Yacyretá



El Tribunal Oral condenó a 4 años de prisión efectiva a los principales responsables de la maniobra, en línea con lo que había pedido la OA en su alegato

El Tribunal Oral en lo Federal N° 6 condenó el 15 de abril a cuatro ex funcionarios en la causa en la que se investigó un fraude al Estado causado a través del pago indebido de reintegros durante la construcción de la represa Yacyretá. La causa se había iniciado por una denuncia de la Oficina Anticorrupción (OA), que también fue querellante durante el juicio.

Los jueces Julio Luis Panelo, María del Carmen Roqueta y José Valentín

Martínez Sobrino, integrantes del Tribunal Oral, condenaron a 4 años de prisión a un ex Subsecretario de Industria y a dos ex directivos de la empresa italiana Ansaldo. Además, un ex jefe financiero de Yacyretá fue condenado a 3 años y medio de prisión. Todas estas condenas son de cumplimiento efectivo. Por otra parte, otros dos funcionarios de la Secretaría de Industria fueron condenados a 3 años de prisión, mientras que hay otros 4 acusados que fueron absueltos.

Entre los años 1999 y 2000, la empresa italiana Ansaldo Energía SpA, proveedora de generadores para la central eléctrica Yacyretá, cobró indebidamente cerca de 17 millones de pesos en carácter de reembolso para la industria argentina, constituyendo una defraudación al Estado. Este beneficio fiscal estaba previsto sólo para las empresas nacionales que participaban de la construcción de la represa.

Según una auditoría, la gran mayoría correspondía a “Fabricaciones de componentes y partes en Italia que no han sufrido en Argentina ninguna transformación e ingresaron directamente a obra para su montaje”, y una pequeña parte correspondía a “Fabricación en Paraguay con materiales provenientes de Italia”.

El estudio indicó además que Ansaldo solicitaba reembolsos no sólo por las partes principales de los cinco generadores que debía fabricar sino también por los componentes aportados por los generadores cuya fabricación no tenía a cargo. A raíz de estos hechos, se inició una causa penal en la cual la OA fue querellante.

En su alegato, el abogado querellante de la OA acusó a los funcionarios que luego fueron condenados “como coautores penalmente responsa-

bles del delito de administración fraudulenta cometida en perjuicio de una administración pública”. Para el Subsecretario de Industria y los altos directivos de la empresa la OA había pedido la pena de 4 años de prisión. Este criterio fue el que finalmente adoptó el tribunal.

El representante de la OA señaló en su alegato que “los hechos han excedido el ámbito de nuestra nación, comprometiendo la imagen de la Argentina. Esto era conocido por todos los involucrados y tiene un efecto agravante”. Y agregó: “estos hechos socavan los cimientos mismos del estado de derecho y la confianza del ciudadano en los poderes del Estado”. Sobre el ex Subsecretario de Industria, señaló que su situación era distinta a la de otros funcionarios públicos dado que “su deber de cuidado respecto de la protección de los bienes en cuestión eran más intensos que el de los otros funcionarios”. Con respecto a los directivos del sector privado, sostuvo que “actuaron en equipo con un claro propósito delictivo”.

La querrela de la OA solicitó además la “inhabilitación especial para ejercer cargos públicos en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal”.

[VOLVER AL INICIO](#)

Comenzaron los cursos de Ética Pública dictados por la OA a trabajadores del Estado



Gerardo M. Serrano y Gabriel Rolleri integrantes de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA durante la presentación

Se realizó el 21 y 22 de marzo, en La Escuela de Formación Sindical de la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN), la presentación de los cursos de capacitación de agentes y funcionarios públicos que la Oficina Anticorrupción (OA) desarrollará durante el segundo semestre del corriente año.

Estas actividades tienen su origen en el convenio celebrado en noviembre de 2012 entre la OA, UPCN y la Fundación Unión, donde se acordó la realización de acciones conjuntas tendientes a diseñar y desarrollar programas de capacitación en áreas vinculadas con políticas de transparencia, contrataciones públicas y generación de control en la gestión administrativa.

En ambas reuniones participaron delegados sindicales y funcionarios y agentes públicos de la administración pública nacional, quienes manifestaron interés en los contenidos y temas a desarrollar en ambos cursos: ética pública, conflictos de intereses, declaraciones juradas y transparencia en contrataciones públicas.

Cabe destacar que UPCN agremia a trabajadores de la Administración Pública Nacional y cuenta con más de 360.000 afiliados.

Para la OA constituye una experiencia muy estimulante trabajar directamente con una organización gremial que agrupa a empleados de diversos organismos y de variadas jerarquías. Así, la OA lleva a la práctica recomendaciones que le efectuaron en el marco de una evaluación integral de sus actividades de capacitación.

En aquella oportunidad, se analizó junto a los expertos la conveniencia de llevar adelante tareas de capacitación conjuntamente con organizaciones gremiales del sector público.

Estos cursos se encuentran proyectados para dictarse en el segundo semestre del corriente año con la participación de funcionarios de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la OA y de la Oficina Nacional de Contrataciones.

[VOLVER AL INICIO](#)

La OA en un Encuentro Regional anticorrupción



La OA representó a Argentina en un panel que contó con participantes de Brasil, Chile, Perú, México y Estados Unidos

Se realizó el 7 y 8 de marzo en Bogotá el “Encuentro Regional: Responsabilidad del Sector Privado en la Lucha contra la Corrupción”. Al evento fue invitada la Oficina Anticorrupción (OA) para exponer en un panel. El encuentro tuvo como propósito generar conocimientos y aprendizajes para fomentar el desarrollo y políticas de alianzas público-privadas en el establecimiento de compromisos sobre políticas de transparencia.

La sesión inaugural fue encabezada por el Secretario de Transparencia de Colombia, Carlos Galán, y Jorge García González, Director del Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA y contó con la participación de otras autoridades del Gobierno de Colombia.

En las jornadas se trabajó en el intercambio de experiencias de Europa y América Latina en apoyo a los planes de trabajo de lucha contra la corrupción.

A su turno, la República Argentina representada por la OA, expuso en el Panel “Responsabilidad de Personas Jurídicas: Modelos de Legislación Comparada en América Latina y Europa”. En dicha intervención se explicaron las reformas legislativas realizadas en ese sentido en Argentina y las propuestas que actualmente se encuentran a discusión sobre la materia. En el mismo panel participaron además representantes de Brasil, Chile, Perú, México y Estados Unidos.

Esta actividad fue realizada en el contexto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) dentro de los esfuerzos para fomentar acciones estratégicas dirigidas a una mejor implementación de la Convención.

Buscó asimismo consolidar los avances en la región en el desarrollo e implementación de la Convención OCDE de lucha contra el cohecho de funcionarios públicos extranjeros, enmarcándose en las actuaciones de transparencia y combate contra la Corrupción del Programa de cooperación de la Unión Europea en América Latina, EUROsocial II, y del PNUD.

[VOLVER AL INICIO](#)

Mecanismo Anticorrupción de la OEA adopta informe sobre Argentina



El informe del MESICIC se focalizó en los órganos de control superior

En el marco de la Cuarta Ronda del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Mesicic), durante su Vigésima Primera Reunión realizada entre el 18 y el 22 de marzo de 2013 se adoptó por consenso el informe sobre Argentina.

El Mesicic es un mecanismo de cooperación entre Estados establecido en el marco de la OEA, en el que se analizan los marcos jurídico-institucionales de cada país, su adecuación a la Convención y los resultados objetivos alcanzados. La Oficina Anticorrupción (OA) es el organismo que representa a Argentina ante la citada Convención.

Esta Cuarta Ronda se focalizó en los órganos de control superior. El informe del Comité de Expertos, además de expresar nuevas recomendaciones, también refleja los avances en la implementación de recomendaciones anteriores.

Entre ellos, la OEA destacó la capacitación a distancia impartida por la OA a funcionarios públicos a través del Sistema de Capacitación en Ética Pública (SICEP), sobre temas relativos a ética pública; la divulgación por parte de la misma de políticas de prevención de la corrupción, reflejada en publicaciones que contienen líneas directrices en materias fundamentales para esto, como la prevención de conflictos de intereses, las declaraciones juradas de funcionarios públicos, la participación ciudadana, y las compras del Estado.

Asimismo resaltó la promoción de la participación de la sociedad civil por parte de entidades y órganos de control a través de sus páginas en Internet y, en unos casos, mediante la utilización de redes sociales, tales como Facebook, YouTube y LinkedIn.

En segundo término, como resultado del seguimiento de las recomendaciones formuladas a Argentina en la Primera Ronda, el Comité determinó las que quedan vigentes para su consideración. Entre ellas, señaló “utilizar las declaraciones juradas patrimoniales en los poderes Legislativo y Judicial y en la Procuración General de la Nación para aconsejar a los funcionarios públicos en cómo evitar

conflictos de intereses, así como también para detectar casos de enriquecimiento ilícito”.

Además de lo anterior, en el informe se reseñan las buenas prácticas sobre las que Argentina suministró información, que se refieren, sintéticamente, a la “Oficina de Coordinación y Seguimiento en Materia de Delitos contra la Administración Pública”, creada en el ámbito del Ministerio Público Fiscal para colaborar con los fiscales intervinientes en causas de corrupción y absorbida por la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos PROCELAC, creada por Resolución PGN 914/12; al “Centro de Información Judicial (CIJ)/ Gobierno Abierto”, que es una iniciativa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para alentar la participación ciudadana en la administración de justicia a través de

Internet y promover la transparencia; al “Programa Integrado de Comunicación Institucional” de la AGN para difundir su tarea y acercar la gestión institucional al ciudadano; a la “Red Federal de Control Público”, instituida a través de la SIGEN, que integra y complementa las Estructuras Estatales de Fiscalización y Auditoría nacionales, provinciales y municipales, con el fin de evaluar el desempeño de programas sociales; y al “Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de Funcionarios Públicos” de la OA, que aborda los temas de transparencia, rendición de cuentas, prevención de conflictos de intereses e incompatibilidades y detección de enriquecimiento ilícito.

[VOLVER AL INICIO](#)

*Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
| Tel/Fax: 5167-6400 y líneas rotativas*

www.anticorrupción.gov.ar | noticias-oa@jus.gov.ar

*Tucumán 394 (C 1049 AAH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina*

Responsable Editorial: Juan Pablo Urfeig

AUTORIDADES

*FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO
Dr. Julio Fernando Vitobello*

*DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA
Lic. Gerardo Matías Serrano*

*DIRECTORA DE INVESTIGACIONES
Dra. Claudia Sosa*